



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2022-MPU-ALC.

Contamana, 28 de Marzo de 2022.

VISTO:

La Carta N° 023-2022-MPU-GAT, de fecha 03 de Marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe Legal N° 065-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 23 de Marzo de 2022, la Carta N° 146-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 23 de Marzo de 2022, EMITIDO POR LA Oficina de Asesoría Legal, respecto al cumplimiento de la Actividad 1 de la Meta 2: “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que, la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022;

Que, con Carta N° 023-2022-MPU-MPU-GAT, de fecha 03 de Marzo de 2022, el Gerente de Administración Tributario, solicita la aprobación y carga de la resolución de alcaldía, donde la Municipalidad Provincial de Ucayali, deberá consignar la siguiente información sobre Impuesto Predial: El monto de emisión inicial de IP del Año 2022;

Que, la Meta 2 del referido Programa contempla como parte de la Actividad 1: la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigna la información sobre el monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2021 y del ejercicio fiscal 2022, según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta;

Que, con Carta N° 146-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 23 de Marzo de 2022, en el cual anexa el Informe Legal N° 065-2022-MPU-A-GM-OAL, de fecha 23 de Marzo de 2022, de la revisión y análisis Legal, emite opinión declarando Procedente Informar al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la Meta 2: “Fortalecimiento de la



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2022-MPU-ALC.

Contamana, 28 de Marzo de 2022.



Administración y Gestión del Impuesto Predial” del Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal 2022;

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;



Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 366-2021-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **INFORMAR**, al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la Meta 2 “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2021	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2021	217,960.29
2022	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2022	234,495.84



ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, y al coordinador del Programa del Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General y Archivo, proceda a la Notificación y Distribución de la presente Resolución, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

Distribución
ALC
GM
GPPyO
GAF
GAT
OAL